

ORD.: N° 50 /

ANT.: 1.-Carta OOCGA/ F.I.N. /004 del 21/12/10, de
Salfa Construcción S.A.

2.-ORD. N° 014 del 21/12/10, de la Inspector
Fiscal Sra. Ana Diaz Ruiz.

MAT.: Autoriza aumento de plazo para
"Proyecto de Remodelación de
Paraderos de Transantiago, Av. Américo
Vespucio con Santa Elena Oriente y
Ponente, Comuna de Pudahuel, Provincia
de Santiago".

SANTIAGO, 06 ENE. 2011

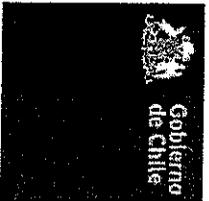
DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA(S)

A : SR. FERNANDO ITURRAGA NIEMANN
ENCARGADO DE OBRAS EXTERIORES DE SALFACONSTRUCCIÓN SA.

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 1, y considerando pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. N° 2, emitido por la Inspector Fiscal Sra. Ana Diaz Ruiz, informo a Ud., lo siguiente:

1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el primer aumento de plazo de **45 días corridos**, considerando que dicho requerimiento se justifica plenamente, y que permitirá dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del **ORD. DRV.M. N° 1488 del 05/08/10.**

2.-La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido de que Salfa **Construcción S.A.** deberá renovar la Boleta de Garantía por concepto de Correcta Ejecución de las Obras, **con la misma glosa y monto**, pero con una vigencia hasta el **30/07/11**, considerando que la nueva fecha de término de la Obra, aceptada e informada por el Inspector Fiscal mediante el documento del ANT. N° 2, es el día **31/01/11.**



3.-Las restantes Boletas de Garantía deberán ser renovadas por **Salta Construcción S.A.**, manteniendo similares glosas y montos, pero con una vigencia hasta el 31/01/11, esto es, considerando que ésta es la nueva fecha de término de la Obra, conforme a lo asumido e informado por el Inspector Fiscal mediante el documento del ANT. N° 2.

4.-**Chilectra S.A.** deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los Numerales 13 y 16 del ORD. DRV.M. N° 1488 del 05/08/10, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Viabilidad (S)
REGION METROPOLITANA

CL/MOP/OP
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Fernando Huriaga Niemann
Encargado de Obras Exteriores de SALFA CONSTRUCCIÓN S.A.
Av. Presidente Riesco 5335, piso 11°, Las Condes, Fono: 476 00 00
- Sr. Inspector Fiscal de Explotación Contrato de Concesión Américo Vespucio
Tramo Nor-Poniente Ruta 78 – El Salto. Merced 753, 7° piso, Santiago Centro.
- Sr. Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV.
- Jefe Provincial Viabilidad Santiago.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefe Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
N° Proceso Anterior: 4409099
29/12/10

Bombero Salas N° 1351, 2° Piso / Santiago / Chile / Teléfono : (56 – 2) 4496771 /
www.mop.cl / Email contacto : oirs@mop.gov.cl

N° DE PROCESO
449307-1
DVRM